1300-2110 26 32

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 1358 -SEAyDS-2026

SAN JUAN, 23 SEP 2026

VISTO:
El expediente N°: 1300-002110-2026, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Directora de Ecología Urbana, solicita la adquisición de alimento balanceado para pejerrey destinado al Parque de la Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra V° B° del Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A, Decreto Reglamentario N° 0004-2020 y Decreto Reglamentario N° 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Ejecución del Gasto con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 18/2026, para la provisión de alimento balanceado para pejerrey destinado al Parque de la Biodiversidad, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2°: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fíjese en pesos NUEVE MIL CON 00/100 ($ 9.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 18/2026.

ARTICULO 3°: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2026.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Total: .....$ 9.390.000,00.

ARTÍCULO 5°: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RIOS YAÑEZ
Secretaria de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL

MF